instituto va a desarrollar campañas educativas a través de medios de comunicación como pantallas educativas para socializar las diferentes estrategias en las cuales ha venido trabajando el INC en los últimos años.

Adicional se hace necesario fortalecer las ayudas audiovisuales con que cuenta el Instituto en aras de promover el éxito de los procesos de formación, a través del fomento de la conectividad para capacitar a nuestros usuarios y pacientes, así como de la relación de los aprendices con el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación en función de optimizar su utilización orientada a la capacitación, promoción y prevención.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.
"Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento".

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS PARA SISTEMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE PARA DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E-

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

"En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
b. Garantizar que los bienes a contratar cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
c. Garantizar el suministro oportuno de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
d. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas el bien adquirido.
e. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
f. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente

a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios.

g. El contratista será el encargado y único responsable de entregar el bien solicitado funcionando en las condiciones contratadas.
h. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
i. Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
j. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
k. El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
l. Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
m. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
n. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
o. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
p. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
q. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
r. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
s. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
t. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del Instituto, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
u. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
v. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar garantía mínima de un (1) año.
2. Entrega de las garantías, manuales, cables de poder.
3. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
5. El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para el suministro de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas.
6. Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE de manera puntual y satisfactoria.
8. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el Instituto, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Realizar el soporte técnico.
10. Realizar capacitación en el manejo de las pantallas.
11. La revisión debe ser realizada por personal técnico y especializado.
12. Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas y daños.
13. Realizar limpieza y ajuste en todos los equipos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
14. Realizar ajuste y pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
15. Entregar reportes técnicos de las visitas realizadas.
16. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo
17. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado
18. Realizar por cada año de garantía mínimo dos (2) mantenimientos preventivos.
19. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas.
20. Asegurar entrega de manuales o catálogos de servicio y usuario
21. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.
22. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del mantenimiento preventivo.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.
"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".
El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será:

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato y hasta el 30 de agosto de 2018.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Se requiere el suministro de pantallas educativas en las áreas de atención al paciente en distintas áreas del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar No 127, los cuales debe cumplir la entidad para conseguir estándares de habilitación y acreditación.

La organización promueve, implementa y evalúa acciones para que el ambiente físico garantice condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores. Incluye:

- Condiciones de humedad, ruido, iluminación.
- Promoción de condiciones de silencio.
- Señalización adecuada, sencilla y suficiente.
- Ambiente de trabajo adecuado.
- Reducción de la contaminación visual y ambiental.
- Accesos que tienen en cuenta las limitaciones de los usuarios.
- Salas de espera confortables

El Instituto Nacional de Cancerología está trabajando en la prevención y promoción de campañas educativas para el control temprano del cáncer; para lo cual se requiere la divulgación de estas campañas a nivel institucional, estas campañas se quieren divulgar:

- No consumir tabaco ni exponerse al humo generado por este
- Incrementar el consumo de frutas, verduras y cereales, así como preferir el consumo de alimentos con menos contenido de grasa
- Practicar actividad física con regularidad, logrando 150 minutos durante la semana
- Evitar la sobreexposición solar ultravioleta, utilizando medidas de protección como bloqueador solar y ropa adecuada
- Evitar el consumo de alcohol
- En el trabajo, adoptar las medidas de bioseguridad sugeridas

El cáncer se puede identificar tempranamente, mediante estrategias de detección temprana, las cuales se orientan a reconocer oportunamente la presencia de la enfermedad antes de que aparezcan los síntomas, lo que permite (en caso de encontrar la enfermedad) instaurar un tratamiento a tiempo aumentando la probabilidad de

curación.

Conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos dirigidos a la identificación oportuna de una enfermedad específica, en un punto de su historia natural, en el que puede ser tratado con el menor impacto posible y la mayor probabilidad de curación. La detección temprana en cáncer de cuello uterino comprende las estrategias para detectar infecciones por VPH o lesiones precursoras de cáncer

Las actividades de detección temprana en cáncer se realizan en dos grupos de población:

- Personas sanas a quienes se les realiza de manera rutinaria una prueba específica de detección
- Personas que presentan síntomas sospechosos relacionados con la enfermedad a quienes se les realiza una prueba específica de detección

Teniendo en cuenta lo anterior es importante ilustrar el estudio de mercado de las pantallas LED teniendo en cuenta que son un dispositivo electrónico conformado por LEDs, que puede desplegar datos, información, imágenes, vídeos, etc. a los espectadores cercanos a la misma. Se caracteriza por estar compuesto por diodos emisores de luz o LEDs, derivada de las siglas inglesas LED.

La pantalla electrónica de LEDs se compone de pixeles mediante módulos o paneles de LEDs (diodos emisores de luz), ya sean monocromáticos (un solo color de LEDs), Bicolor (dos tipos de colores de LEDs) o policromáticos: estos últimos se conforman a su vez con LEDs RGB (Rojo, Verde y Azul, los colores primarios de la paleta de colores de monitores, pantallas o proyectores). Dichos LEDs forman píxeles, lo que permite formar caracteres, textos, imágenes y hasta vídeo, dependiendo de la complejidad de la pantalla y el dispositivo de control.

Las adaptaciones más frecuentes para las pantallas de LEDs son: displays indicadores, informativos, publicitarios y de alta resolución de vídeo a todo color para conciertos, fines publicitarios, proyectos arquitectónicos, teatros, actos públicos, etc. Debido a su gran resistencia, maniobrabilidad, simplicidad para lograr la dimensión deseada de pantalla, omisión de separaciones entre uniones de módulos o paneles, vida útil muy superior, facilidad para su mantenimiento, etc., se adapta fácilmente a los espacios en la intemperie o para uso interior.

El uso de pantallas de LEDs se ha extendido y masificado en la actualidad. Se destacan para mostrar información y publicidad visible desde grandes o pequeñas distancias. En comparación con los letreros publicitarios o los carteles estáticos, las pantallas de LEDs ofrecen un dinamismo y vanguardia para un medio de información más rápido, fácil de sustituir y atractivo para la atracción de espectadores. El sistema de control de las pantallas de LEDs se puede realizar de una forma centralizada (RED local con cable UTP

CAT5 o CAT6 para mayor confiabilidad de transmisión de datos) o a distancia (con fibra óptica, red inalámbrica o control 3G o 4G).

La demanda de este tipo de pantallas en entornos profesionales está impulsada por el deseo de disfrutar de experiencias en gran formato con aplicaciones de cartelería digital, así como por la sustitución de proyectores con pantallas planas. Este es solo un ejemplo de cómo las necesidades cambiantes en una variedad de sectores, desde entornos corporativos hasta educativos o retail, entre otros, han dado lugar a un rápido crecimiento en la adopción de esta nueva tecnología audiovisual, más de 60" aumentará a 192.000 unidades en 2018, un incremento del 32% en comparación con 2015.

Si bien, el estudio señala que pese que quieren este tipo de equipos, el coste para ello tiene que ser significativamente reducido. Por este motivo, los fabricantes están recurriendo a soluciones de funcionamiento diario a mitad de precio que los productos comerciales. Tanto es así, que el volumen de productos para consumidores profesionales presenta un crecimiento interanual del 40% desde el año 2012, y esta categoría ya representa más del 30% de las ventas de pantallas de gran formato.

"Los usuarios finales demandan imágenes visualmente espectaculares, una interacción sin esfuerzo y la posibilidad de compartir fácilmente contenido impactante -apunta Thomas Issa-. Por este motivo, en Sony vemos un inevitable incremento de las pantallas planas y los proyectores de estado sólido en todas partes. Con el desarrollo de estas áreas, numerosos mercados pueden aprovechar la mayor facilidad de instalación y un menor precio, además de las operaciones adaptadas a su entorno y uso específico a través de un único proveedor".

6. Valor y Forma de Pago

Pago treinta (30) días posteriores al recibo e instalación a satisfacción de la Entidad. El contratista debe cumplir con el suministro de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE e instalación de las mismas en las áreas de atención al paciente, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial:

Para las pantallas educativas de 32" se cuenta con un presupuesto oficial de ciento cuarenta y cuatro millones cien mil pesos ($144.100.000) m/cte, respaldada por el CDP No 1201800424.
Para las pantallas educativas de 55" se cuenta con un presupuesto oficial de cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil pesos ($48.490.000) m/cte, respaldada por los CDP's No 1201800424 por valor de $18.650.000 y el CDP No 1201800443 por el valor de $29.840.000.
Para las pantallas educativas touch screen de 70" se cuenta con un presupuesto oficial de veinticinco millones doscientos mil pesos ($25.200.000) m/cte, respaldada por el CDP 1201800440.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial total el cual es de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($217.790.000) M/CTE.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.
"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"
Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN
☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN
☒ Calidad del servicio
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☒ Cumplimiento
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
☐ Responsabilidad civil extracontractual
☐ Estabilidad y calidad de la obra
☐ Correcta inversión del anticipo
Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:
- **JURÍDICOS**: no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS**: Será realizada de acuerdo con los criterios los cuales serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.	El contratista no cumple con las obligaciones de pago.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X

	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	8	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	9	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	10	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público, el contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de los trabajos. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes.	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA

REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	11	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la del contrato.	X		
ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	12	Incumplimiento del Anexo Técnico, conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega del producto contratado dentro de los plazos. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	Desarrollo del contrato.	X	X	
DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoría. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.	Desarrollo del contrato Incumplimiento del Cronograma de actividades.	X	X	X
COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	14	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC. El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpan la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también El contrato en sí mismo y la garantía de Cumplimiento. Implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC.	Desarrollo del contrato		X	

CONSTRUCCION	15	Por mayores cantidades de reparaciones, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales.. Para minimizar los riesgos cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantía de Cumplimiento	Desarrollo del contrato		X	
RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	16	El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	Desarrollo del contrato		X	

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1201800424, 1201800440 y 1201800443.
11. Número de la solicitud de pedido.	CDP No 1201800424 Solped 10012370 y Solped 10012726 Pos 1, CDP 1201800443 Solped 10012726 Posición 2 y CDP No 1201800440 Solped 10012723.

Firman:

RUBENID ROMERO
Coordinadora Grupo de Biblioteca

LILIANA ALFONSO
Profesional Especializado
Grupo de Proyectos

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera

OBSERVACIONES:

ANEXO TÉCNICO No 1

1.1 OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS PARA SISTEMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE PARA DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E-

1.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE, CON SOPORTE DE PARED SIN MOVIMIENTO, CON VIDRIO TEMPLADO DE 4MM CON BORDE EN ALUMINIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PANTALLAS Y DISPOSITIVOS DE SOPORTE FIJO PARA EL CONTROL REMOTO ANTIVÁNDALICO PARA SISTEMA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AL PACIENTE PARA DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – E.S.E- .

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	57562	PANTALLAS EDUCATIVAS DE 32" PULGADAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE - Conexión HDMI - Soporte de pared para televisor de 32" sin movimiento. - Vidrio templado de 4MM con bordes en aluminio para la protección de la pantalla. - Dispositivos de soporte fijo para el control remoto ANTIVÁNDALICO - Garantía 12 Meses – Directo con la marca. - Cuenta con TDT: DVB-T2. - Debe incluir: Control Remoto, baterías, manuales, cable de poder.	131		

		Se debe ofrecer mínimo garantía de 12 meses por el fabricante y ofrecer garantía de 12 meses en instalación y mano de obra.			
2	62527	PANTALLA EDUCATIVA DE 55" PULGADAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE - Conexión HDMI con dos entradas - Soporte de pared para televisor - Entrada PC - Entradas de video plano - Entrada USB - Puerto IP - Resolución ultra HD internet - Contraste MEGA - Con ahorro de energía - Internet TV - Cuenta con TDT: DVB-T2. Garantía 12 Meses – Directo con la marca. **AREAS A INSTALAR** 1. TORAX 2. UROLOGIA 3.CUIDADOS PALIATIVOS 4. SALAS DE CIRUGIA 5 PISO 5.BIOLOGIA DEL CANCER 6.MEDICINA INTERNA 7.NUTRICION 8. COMPRAS 9. JURIDICA	13		

		10.FINANCIERA 11.INFRAESTRUCTURA 12.PROYECTOS 13.ENFERMERIA Debe incluir: Control Remoto, baterías, manuales, cable de poder. El oferente debe realizar la instalación y puesta en funcionamiento de las pantallas. Para la instalación el proveedor debe contemplar las extensiones de todos los puertos disponibles en las pantallas de tal manera que se ubiquen cerca a los escritorios o mesas de trabajo y que sean de fácil acceso para los usuarios, se debe realizar la instalación con canaleta, sin cables expuestos y conexión entre el televisor y él toma corriente con salida HDMI y demás puertos tales como VGA, AUDIO que puedan ser utilizados por el personal. Se debe realizar la instalación, soporte técnico y capacitación para el manejo de las pantallas.			
3		PANTALLA INTERACTIVA DE 70" PULGADAS 4K - Sistema Operativo Integrado Android 5.1 y Windows 10 Profesional, Incluye Protector	2		

		Antirreflectivo de Fabrica con 4 milímetros de espesor, conectividad Wii-fii, Resolución 4K , WIN 10, Panel LED con Touch de 10 Toques. Procesador core i 3 RAM de 8GB HDD 500GB - Licencia de Software OneScreen Anotation Software interactivo intuitivo del pizarrón donde las herramientas son fácilmente accesibles a través de múltiples opciones de menú. - Se debe contar con función de Conferencia - Gestos Multi-Touch: que permite el uso de puño para desplazarse, dos dedos para borrar o acercar y alejar. - Permite crear accesos directos de aplicaciones directamente en la barra de herramientas. - Integración con Google Images: Puede buscar, arrastrar y soltar imágenes al instante en el Software. Motores de búsqueda personalizables: Agregue hasta 10 motores de búsqueda directamente en el software. - Reconocimiento de escritura: Convierta de manera instantánea las notas a mano en texto con el lápiz de texto. - Interfaz personalizable: Personalice la barra de herramientas y adapte el diseño de la pantalla a sus			

		necesidades. - Importación de documentos: Importe archivos de MS Office, haga anotaciones y guarde todo su trabajo además con la integración de la plataforma de videoconferencia puede grabar los sucesos de la pantalla y el audio. (licencia perpetua) Garantía 12 Meses – Directo con la marca. Para la instalación el proveedor debe contemplar las extensiones de todos los puertos disponibles en las pantallas de tal manera que queden cerca a los escritorios o mesas de trabajo y que sean de fácil acceso para los usuarios, la instalación se debe realizar con canaleta, sin cables expuestos y conexión entre el pantalla y él toma corriente teniendo en cuenta la salida HDMI y demás puertos como VGA, AUDIO que puedan ser utilizados por el personal. Debe incluir : Dos (2) Lápiz Pasivos (que no requieran baterías ni configuración previa) Base móvil, (1)Cámara full hd, (1) micrófono inalámbrico, (1) mixer, (1) parlantes Incluye suscripción del Software Interactivo para			

		Windows, Windows 10 home Se debe realizar la instalación, soporte técnico y capacitación para el manejo de las pantallas.			

NOTA:
Las obligaciones y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos hacen parte integral de la presente invitación.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, importación, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables por lo tanto el comité de compras no será responsable por reclamaciones que tengan como causa de los elementos antes descritos.

1. PANTALLAS EDUCATIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE, deben incluir: Control Remoto, baterías, manuales, cable de poder.
2. Se debe ofrecer mínimo garantía de 12 meses por el fabricante.
3. Se debe ofrecer mínimo garantía de 12 meses en instalación y mano de obra.
4. PANTALLAS INTERACTIVAS 4K
5. El proponente deberá anexar a la propuesta el catálogo de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE a ofertar.
6. El proponente deberá anexar a la propuesta las especificaciones técnicas del producto a ofertar.
7. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.
8. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.
9. El Instituto Nacional de Cancerología realizará paulatinamente la solicitud de la instalación de las PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE en la medida que dispongamos de las áreas.
10. El proponente deberá realizar el suministro e instalación de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE.

ANEXO No 2

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1 PERFIL DEL OFERENTE:

Si es persona natural: Debe tener experticia en con el objeto de la presente invitación, mínima de dos años (2) en proyectos relacionados con la presente invitación.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con la presente invitación.
La antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de profesionales deberá ser técnico electromecánico, con experiencia mínima de dos años (2) años en proyectos relacionados con la presente invitación, contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio uno de sus integrantes debe tener experiencia en actividades relacionadas con la presente invitación, la antigüedad deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

NOTA:
El proponente debe anexar hoja de vida de un técnico electromecánico con experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE (anexar hoja de vida).

2.2 EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en suministro, instalación y/o, mantenimiento de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE, la experiencia se debe acreditar

con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a dos (2) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años, donde certifique la experiencia relacionada con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a dos (2) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

2.3.1 Nombre del contratante.
2.3.2 Nombre del contratista.
2.3.3 Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
2.3.4 Objeto del contrato.
2.3.5 Valor total del contrato que se pretende acreditar.
2.3.6 Lugar de ejecución.
2.3.7 Fecha de inicio del contrato.
2.3.8 Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En caso tal que las certificaciones presentadas no cumplan con la información solicitada no se tendrán en cuenta para concepto técnico.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

2.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Entregar de cronograma con la programación de la instalación de las pantallas.

2.4 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe contar y anexar hoja de vida de un técnico electromecánico con experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE (anexar hoja de vida).

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

ANEXO No 3
METODOLOGÍA, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	300 Puntos
Capacidad técnica	400 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 Puntos**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la capacidad técnica (sobre 400 puntos).

3.2 EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria

El proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), deberá acreditar la siguiente experiencia:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años en suministro, instalación y/o, mantenimiento de PANTALLAS EDUCATIVAS E INTERACTIVAS HD ALTA DEFINICIÓN INCLUIDO ACCESO DIGITAL TERRESTRE, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que

la suma del tiempo sea igual o mayor a dos (2) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años, donde certifique la experiencia relacionada con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a dos (2) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

a) Contratos ejecutados.
b) Certificaciones suscritas por el funcionario competente.
Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas con la presente invitación publica
- Plazo de ejecución.
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

3.3 EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE METODO:

Métodos de evaluación de la oferta económica

- **Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)**

Se debe tener en firme y publicado el informe definitivo de evaluación, es decir, aquel informe en el que no hay lugar a más subsanaciones por parte de los oferentes y en donde quedan establecidos únicamente, los oferentes habilitados.

Asignación de método de evaluación según TRM

Método
Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)

Para la evaluación se aplicará la formula con relación a la media geométrica y presupuesto oficial, así:

Puntaje= (1-[ABS(Pi-F)/F]^0,5)*1000

Donde Pi: propuesta económica
F: Fórmula o factor elegido (0.995 / 1 / 1.005)

La media geométrica (PG) se saca:

PG=(P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n

Donde P(1): propuesta 1
P(2): propuesta 2
...
(n): número de propuestas

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial:

Para las pantallas educativas de 32" se cuenta con un presupuesto oficial de ciento cuarenta y cuatro millones cien mil pesos ($144.100.000) m/cte, respaldada por el CDP No 1201800424 Solped 10012370.
Para las pantallas educativas de 55" se cuenta con un presupuesto oficial de cuarenta y ocho

millones cuatrocientos noventa mil pesos ($48.490.000) m/cte, respaldada por los CDP's No 1201800424 Solped 10012726 Pos 1 por valor de $18.650.000 y el CDP No 1201800443 Solped 10012726 pos 2 por el valor de $29.840.000.
Para las pantallas educativas touch screen de 70" se cuenta con un presupuesto oficial de veinticinco millones doscientos mil pesos ($25.200.000) m/cte, respaldada por el CDP 1201800440 Solped 10012723.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial total el cual es de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($217.790.000) M/CTE.

3.4 CAPACIDAD TÉCNICA (400 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia certificada en el suministro, instalación y/o mantenimiento de pantallas educativas e interactivas HD alta definición incluido acceso digital terrestre, en entidades públicas o privadas en Colombia o el exterior. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150 puntos
Garantía: Se le asignarán 250 puntos a la oferta que suministre el mayor tiempo de garantía y mantenimiento preventivo para el suministro, instalación de pantallas educativas e interactivas HD alta definición. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	250 puntos
TOTAL	**400 Puntos**

3.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PERSONAL CON DISCAPACIDAD

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PERSONAL CON DISCAPACIDAD: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

ANEXO 4

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
b. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
c. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
d. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
e. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
f. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuándo se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
g. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
h. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.
i. Elaborar, suscribir y presentar a nombre las respectivas actas parciales de trabajos entregados. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
j. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
k. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO a través del supervisor, presente defectos con posterioridad, o en los casos en que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
l. En el evento de que se genere un daño que requiera reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido la entidad. EL CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.
m. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
n. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
o. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza

respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.

p. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
   - Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
   - Documentación técnica, entre ella: Informe técnico aprobado por el supervisor y registro fotográfico definitivo si lo hay.

q. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical o festivo).

r. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.

s. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

t. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.

u. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.